	Fecha: 11/febrero/2013.-
DICTÁMEN UOC/N°:	**03/2011.- (Complementario)**
C.D.E N°	**03/2013.-**
DESCRIPCIÓN :	**Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos SAT del AISP y AIG-PAC PROVISORIO.**

a.-	el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.-

Visto: *Los **Memorándums**, N° 06/2013 y 17/2013, ambos de la Gerencia de Operaciones del A.I.S.P. y el Memorando N° 28/2013 de la Dirección de Aeropuertos* ----------

Considerando: que, como antecedentes justificantes de la excepción, se pueden mencionar los siguientes documentos:

A.- Justificación de las Áreas solicitantes:

Que, por Memo N° 06/2013, el Gerente de Operaciones del A.I.S.P., manifiesta que: "La empresa **PARAMAQ S.R.L.** es representante exclusivo en el Paraguay de los equipos y maquinarias de Marca **AIRMARREL, CORE, INC Y RUCKER**... Por la misma se solicita **AD REFERENDUM** este llamado por haber fenecido el contrato respectivo en el mes de Diciembre, es importante resaltar que los Equipos referidos no pueden quedar sin contrato por la importancia de los mismos."----------

Que, mediante Memo N° 17/2013 solicita "respetosamente que los mantenimientos correctivos y preventivos, tanto de los equipos de uso aeronáuticos del Departamento de Asistencia en Tierra (SAT).... sean realizados los llamados por vía de la Excepción con firmas representantes en el Paraguay."----------

Que, sigue diciendo: "...desde el año 2.000, se vienen realizando el Mantenimiento de los Equipos SAT con una empresa que tiene su representación de los distintos equipos y cuenta con suficiente experiencia y capacidad de servicio técnico y provisión de repuestos originales y han cumplido a cabalidad los contratos anteriores. Por lo que sugiero sean verificados los contratos anteriores bajo dicha modalidad donde se consigna el nombre de la casa representante".----------

Que, por Memo N° 28/2013, el Director de Aeropuertos cita entre otros: "La Dirección de Aeropuertos y las unidades dependientes tienen la misión de prestar los diferentes servicios Aeroportuarios con alto nivel de seguridad (se trabaja frente a equipos de elevado valor económico como son las aeronaves y los equipos utilizados), debe garantizar la regularidad de los mismos (no se deben interrumpir los servicios, la prestación debe ser continua para evitar atrasos en la malla de los vuelos que ocasiona altas perdidas económicas), y eficientes (prestar los servicios al menor costo para lograr la competitividad y no encarecer los servicios que finalmente se trasladan al pasajero).----------

A raíz de esta situación y con el fin de asegurar y garantizar la continuidad y seguridad del funcionamiento de los equipos que son que son estratégicos, se adopto como política realizar contratos con el fabricante o representante de la marca.----------

Las ventajas que ofrecen los representantes se reducen en: a) Disponen de maquinarias y equipos especiales para la reparación de partes del equipo (banco de pruebas, tester, etc.); b) Cuentan con técnicos especializados (en fabrica), c) La disponibilidad de repuestos originales y otras partes de los equipos y no le venden a competidores, ya que estas firmas disponen de un servicio integral post-venta exigido por el fabricante, d) servicio de reclamo las 24 hs de los 365 días del año, solamente ofrecen las empresas representantes de las marcas con quienes se celebran los contratos abiertos; e) las empresas representantes disponen de un stock de repuestos en sus almacenes, que se le suministra a la DINAC, a requerimiento de acuerdo a las necesidades, evitando así que la DINAC adquiera una cantidad de repuestos de alto costo, f) en la actualidad, todos los equipos cuentan con componentes electrónicos que están controlados con un sistema complejo de electrónica industrial, que a su vez son de exclusiva potestad de los fabricantes; la información sobre los mismos esta suministrada exclusivamente a los representantes para un correcto desempeño del servicio post-venta.----------

Que conforme a los principios de Administración, toda empresa organizada, debe contar con proveedores estratégicos que den solución en los casos de urgencia, y principalmente como los servicios aeroportuarios que no pueden dar los diferentes usuarios por las consecuencias que ocasiona..."----------

Coordinador
UOC - DINAC

A mérito de lo expuesto, por la Gerencia de Operaciones (unidad operativa) y la Dirección de Aeropuerto, consideramos suficientemente razonables para realizar el llamado bajo la modalidad de Contratación vía Excepción y mediante contratos abiertos con el representante de los equipos estratégicos o con una empresa que pueda garantizar y asegurar la asistencia técnica, con mano de obra especializada, equipamientos, lote de repuestos originales, respuesta inmediata y oportuna a los requerimientos de la DINAC, siguiendo las recomendaciones del fabricante, para garantizar servicios prestados con los equipos con alto nivel de seguridad, continuidad y eficiencia.----------

B.- Declaración Jurada de la empresa:

La empresa ***PARAMAQ S.R.L.***, presenta una **Declaración Jurada**, en la que menciona que son Agentes de ventas de maquinarias y equipos, repuestos originales y servicios, en forma exclusiva para la Republica del Paraguay de AIRMARREL, CORE, INC. Y RUCKER Equipamientos Industriales Ltda. ----------

Que, la situación planteada se encuadra dentro de los motivos mencionados en el ***Art. 70*** *del* ***Decreto N° 21909/03*** *que pueden ser invocados, para realizar el procedimiento por vía de la excepción.*----------

Por tanto: *conforme a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a los documentos presentados, considero suficientemente justificado el procedimiento de* ***Contratación por Excepción PAC PROVISORIO mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos SAT del AISP y AIG****, a ejecutarse en el presente Ejercicio con el* ***Código C.E. N° 03/2013****, del Programa Anual de Contrataciones de la DINAC, en vista que la empresa PARAMAQ S.R.L., es la empresa autorizada para prestar los servicios requeridos por la convocante para la contratación mencionada.*----------

JULIAN PATIÑO
Coordinador – U.O.C.
DINAC

	Fecha: 11/Febrero/2013.-
DICTÁMEN UOC/N°:	03/2013.-
C.E. N° :	03/2013.-
DESCRIPCIÓN :	**Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos SAT del AISP y AIG-PAC PROVISORIO**

a.-	el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.-

Visto: *El Memorándum N° 06/2013 de la Gerencia de Operaciones, y la Declaración Jurada de la Empresa PARAMAQ S.R.L.*

Considerando: que, como antecedentes justificantes de la excepción, se pueden mencionar los siguientes documentos:

A.- Justificación de las Áreas solicitantes:

El Gerente de Operaciones, conceptúa que la empresa PARAMAQ S.R.L. es representante exclusivo en el Paraguay de los equipos y maquinarias de Marca AIRMARREL, CORE, INC Y RUCKER.
Dicha contratación por excepción se enmarca en lo establecido en la ley 2051 Art. 33 inc. A) "...el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho del autor u otros derechos exclusivos" y su Decreto Reglamentario. Se Adjunta

B.- Declaración Jurada de la empresa:

La empresa ***PARAMAQ S.R.L.***, presenta una **Declaración Jurada**, en la que menciona que son Agentes de ventas de maquinarias y equipos, repuestos originales y servicios, en forma exclusiva para la Republica del Paraguay de AIRMARREL, CORE, INC. Y RUCKER Equipamentos Industriais Ltda. Se Adjunta.- - - - - - - - - - - -

Que, la situación planteada se encuadra dentro de los motivos mencionados en el ***Art. 70*** *del* ***Decreto N° 21909/03*** *que pueden ser invocados, para realizar el procedimiento por vía de la excepción.- - - - - - - - - - - - - -*

Por tanto: *conforme a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a los documentos presentados, considero suficientemente justificado el procedimiento de* ***Contratación por Excepción PAC PROVISORIO mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos SAT del AISP y AIG****, a ejecutarse en el presente Ejercicio con el* ***Código C.E. N° 03/2013****, del Programa Anual de Contrataciones de la DINAC, en vista que la empresa PARAMAQ S.R.L., es la empresa autorizada para prestar los servicios requeridos por la convocante para la contratación mencionada. - - - - - - - - - - - -

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Gerencia Administrativa D.A.

Memorándum N° 06 /2013	CODIGO	LUGAR Y FECHA	N° DE HOJAS
	GO/DA	**21/01/2013**	**1 de 1**
A :	Cargo y Dependencia:		
SR. JOSE MANUEL ACHUCARRO GILL	**GERENTE ADMINISTRATIVO D.A.**		
De :	Cargo y Dependência:		
TEC.AD: JUAN FERMIN CAMPUZANO	**GERENTE DE OPERACIONES_ AISP_DINAC**		
Asunto: JUSTIFICAR CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION			

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar el inicio del llamado a Contratación Directa por Excepción."**PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE ASISTENCIA EN TIERRA-SAT".**

La empresa **PARAMAQ S.R.L.** es representante exclusivo en el Paraguay de los equipos y maquinarias de Marca **AIRMARREL, CORE, INC Y RUCKER.** Dicha contratación por excepción se enmarca en lo establecido en la ley n 2051 Art. 33 Inc.)"...El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho del autor u otros derechos reglamentarios.

Por la misma se solicita **AD-REFERENDUM** este llamado por haber fenecido el contrato respectivo en el mes de Diciembre, es importante resaltar que los Equipos referidos no pueden quedar sin contrato por la importancia de los mismos.

Se adjunta la carta de representación original de la empresa **PARAMAQ S.R.L.**

Atentamente,

Tec. AD: Juan Fermin Campuzano C.
Gerente de Operaciones
AISP_DINAC

Paramaq s.r.l.

Asunción, 17 de enero de 2013

Señores
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC
Presente

De nuestra consideración.

Declaramos bajo fe de juramento que somos Agentes de ventas de maquinas y equipos, repuestos originales y servicios, en forma exclusiva para la Republica del Paraguay de **AIRMARREL, CORE, INC.** y **RUCKER Equipamentos Industriais Ltda**., según documentación que se adjuntan.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

Daniel G. Burt
Socio Gerente

18-01-12 10:00

Av. Molas López 230 y
Aviadores del Chaco
Asunción, Paraguay

Tel / Fax (595-21) 601 969 603 018
e-mail: dgburt@paramaq.com.py

core INC.
AEROSPACE SUPPLIERS

6590 WEST ROGERS CIRCLE
BOCA RATON, FLORIDA 33487

28 de mayo de 2012

A Quien Corresponda:

Por medio de la presente comunicamos que la firma **Paramaq S.R.L.** de Asunción, Paraguay, es nuestro Representante y Agente de Ventas de maquinas, repuestos y servicios en forma exclusiva para la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) en la Republica del Paraguay de las marcas ITW Hobart Ground Power (antes Hobart Brothers Co.), JBT Aerotech (antes FMC Airline Equipment Division), WASP, Trilectron, Tiger Tractor Co., Viman Ltda., Phoenix Metal Products, Inc., Malabar Int'l., Air+Mak Industries, Inc., Aero Specialties, Inc., y Hydraulics Int'l., Inc. que nuestra empresa representa y distribuye en México, Centro y Sud América, además de piezas originales y asesoramiento técnico especializado de S&S Tug, Wollard, entre otras.

La firma **Paramaq S.R.L.** tiene la debida autorización nuestra para ofertar las marcas arriba descriptas en concursos de precios, licitaciones públicas y asistencia técnica a la DINAC.

Atentamente,
CORE, INC.

Ricardo Rabadan
Director de Marketing

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MIAMI, FL U.S.A.

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF PALM BEACH

SWORN TO AND SUBSCRIBED BEFORE ME THIS 29 DAY OF MAY, 2012 BY RICARDO RABADAN, PERSONALLY KNOWN TO ME.

NOTARY PUBLIC

Notary Public State of Florida
Heida Kraemer
My Commission DD928652
Expires 09/28/2013

PHONE (561) 241-4580 FAX (561) 241-4582

Rond point Auguste Colonna BP 154 - 42163 ANDREZIEUX BOUTHEON FRANCE
Tel 04 77 36 29 89 - Fax 04 77 36 28 06 - e.mail : airmarrel@aol.com

SOCIETE ANONYME AU CAPITAL DE 20 000 000 F
328 526 371 R.C.S. MONTBRISON

VOTRE REF
VOUS REF

NOTRE REF
OUR REF

12 Diciembre 20..

LE MINISTRE DES AFFAIRES ...
Constate que la présente ...
a été effectuée conformément à la loi ...
Pour le Ministre et par délégation
Richard REQUENA

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente comunicamos que hemos nombrado a la firma Paramaq s.r.l. como agente de ventas de equipos, repuestos originales y servicios en forma exclusiva para la Direccion Nacional de Aeronautica Civil (DINAC) en la Republica de Paraguay de la marca AIR MARREL.

Paramaq s.r.l. cuenta con el apoyo tecnico de nuestra empresa, admas de la experiencia necesaria para brindar un servicio integral a los equipos que fabricamos.

CHAMBRE DE COMMERCE
21 ... 98
DE SAINT ETIENNE

CHAMBRE de COMMERCE et d'INDUSTRIE
SAINT-ETIENNE / MONTBRISON

Philippe LEMARCHAND
Directeur Technique

air marrel
Société Anonyme au Capital de 20 000 000 F
Rond Point Auguste Colonna BP 154
42163 ANDREZIEUX-BOUTHEON Cedex - (F)
R.C.S. Montbrison B 328 526 371

010

Vu pour certification matérielle
de la signature de M. LE MARCHAND
Pour le Président,
GAIFFE

15 DOLARES
10 DOLARES
1179182

EMBAJADA DEL PARAGUAY EN
SECCION CONSULAR
64
US$ 15 (Quince)

JUAN ANGEL DELGADILLO
Encargado de Negocios a.i.

RUCKER
EQUIPAMENTOS INDUSTRIAIS LTDA

Carapicuíba/SP 03 de Abril 2012

Estimados Señores,

"A quien corresponda:

Por medio de la presente comunicamos que la firma Paramaq S.R.L es Representante y Agente de Ventas de repuestos originales y servicios en forma exclusiva para la Republica del Paraguay de los equipos de la marca RUCKER de nuestra fabricación.

Paramaq S.R.L cuenta con apoyo tecnico de nuestra empresa, ademas de la experiencia necesaria para brindar un servicio intergral a los requerimientos de nuestros equipos".

Validad: 03/04/2013

Atentamente,

Claude V. Misrahi
Diretor Presidente
RUCKER Equipamentos Industriais Ltda.

CART. DE CARAPICUÍBA

Reconheço, por semelhança, a firma de: (1) CLAUDE VICTOR MISRAHI, em documento sem valor econômico, a qual confere com padrão depositado em cartório.
CARAPICUÍBA, 05 de abril de 2012.
Em Testº da verdade (201529131073200004667)
EVERTON VIEIRA CHACON - Escrevente Cert. Oficial R$ 4,00
SELO: 1 ale:021AAA-336677

Colégio Notarial do Brasil
FIRMA 1
021AAA336677
Cartório de Notas e de Protesto de Letras e Títulos
Everton Vieira Chacon
Escrevente

20 ABR 2012

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
São Paulo - Brasil

Registro Civil e Tabelião de Notas
Municipio de CARAPICUÍBA - SP.

O presente documento, para produzir efeitos no Brasil e para valer contra terceiros, deverá ser vertido em vernáculo, e registrada a tradução.

Original

Cons. Gral. S. Paulo

EL CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY CERTIFICA que la presente Intervención Tiene como único efecto reconocer la firma sin juzgar al contenido ni validez del documento. La firma que aparece en este documento y dice Evelio Vieira Chacon

Guarda similitud con el registro de firma que se encuentra en este Consulado

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY

SÃO PAULO, 20 ABR 2012

N.o de Orden 3219

N.o de Arancel 8078

Derechos Percibidos 55,00

Consej. Gloria Rolón Rojas
Cónsul

0785394 | 10 DOLARES 5115873 | 5 DOLARES 5489553

A black and white copy of this document is not official.

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Neida Kraemer
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Fourth day of June, A.D., 2012
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2012-66646
9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST".

JUN 06 2012

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
MIAMI, FLORIDA - EEUU

CERTIFICO: Que la firma que aparece en el presente documento dice Neida Fraemer es Notario Público del Estado de Florida, sin juzgar la veracidad y autenticidad de su contenido.

Actuación No. 007354 Arancel No. 84

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY REPUBLICA DEL PARAGUAY MIAMI, FLORIDA
07538 46

SERVICIO CONSULAR 10 DOLARES 5271772

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY REPUBLICA DEL PARAGUAY SERVICIO CONSULAR 5 DOLARES 5487529

María Mercedes González Santos
Cónsul

WOLLARD
Airport Equipment Co., Inc.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL
Miriam Villalba Castro
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO No. 1038
Ponce de León 2207 - Tel. 558 672
Lambaré - Paraguay

TO: RICARDO RABADAN COMPANY: CORE INC
FROM: CARL LANGGAARD SUBJECT: DISTRIBUTOR
FAX NUMBER: 407 241-4582 DATE: January 15, 1997
PAGES: 1

IF THIS FAX IS NOT RECEIVED PROPERLY CALL (1 305 592 5450)

OUR EXCLUSIVE DISTRIBUTOR IS "CORE, INC." .
THEY HANDLE OUR PRODUCTS IN MEXICO, CENTRAL AND SOUTH AMERICA. THEY WILL BE QUOTING ALL OF YOUR REQUIREMENTS FOR GROUND EQUIPMENT. CORE IS AN EXCELLENT COMPANY AND HAVE ESTABLISHED FACILITIES, AND ARE STAFFED WITH PERSONNEL TRAINED TO SERVICE ANY TYPE OF EQUIPMENT PROBLEMS
THEY CAN SUPPLY ALL OF YOUR EQUIPMENT'S PARTS NEEDS
ALSO TRAIN AIRLINE PERSONNEL IN THE PROPER USE AND MAINTENANCE OF AIRPORT EQUIPMENT. WOLLARD IS SURE CORE, INC. CAN SUPPLY AND SERVICE ALL YOUR EQUIPMENT. IF WE BE OF FURTHER ASSISTANCE PLEASE DO NOT HESITATE IN CONTACTING US.

THANK YOU, REGARDS,

CARL LANGGAARD
CUSTOMER SERVICE MANAGER

1125 Starr Avenue • P.O. Box 265 • Eau Claire, WI 54702-0265 • (715) 835-3151 • Fax (715) 835-6625

Peter F. Burt Candia
TRADUCTOR PUBLICO MATRICULADO Nº 138

Teniente Flores 1506 Asunción, Paraguay Tel/Fax 293 340

Certificado de Representación Autorizada para México y América Central y del Sur y el Caribe

Otorgado a

CORE, Inc.
6690 West Rogers Circle
Boca Ratón, Florida 33487
Tel: 561-241-4580
Fax: 561-241-4582

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL
Miriam Villalba Castro
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO No. 1038
Ponce de León 2207 - Tel. 558 672
Lambaré - Paraguay

Presentado este día 1 de abril de 1999

S & S Tug

(Firmado)
John L. Keeling
Presidente – S & S Tug
División Ventas

(Firmado)
Ruben Rabadán
Presidente _ CORE

(Nota del Traductor: hay dos firmas)

Yo, el suscrito, declaro con fe de juramento que esta traducción es fiel y correcta al castellano de un documento que tuve a la vista y al cual me remito. Doy fe co9n mi firma y sello, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días de octubre de 2006

PETER F. BURT
Traductor Público
Asunción - Paraguay

Peter F. Burt Candia
TRADUCTOR PUBLICO MATRICULADO Nº 138
Teniente Flores 1506 Asunción, Paraguay Tel/Fax 293 340

NW MOTOR INC 001 / 002

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL
Mirtha Valdez Castro
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO No. 1038
Ponce de León 2207 - Tel. 558 67
Lambaré - Paraguay

W WOLLARD
Airport Equipment, Inc.

PARA: RICARDO RABADAN
DE: CARL LANGAARD
NUMERO FAX: 407-241-4582

COMPAÑÍA: CORE INC.
ASUNTO: DISTRIBUIDOR
FECHA 15 DE ENERO 1997

PAGINSAS: 1

SI EL PRESENTE FAX NO SE RECIBE DEBIDAMENTE LLAMAAR AL (1 505 502 54501

NUESTRO DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO ES "CORE, INC."

LOS MISMOS ATIENDEN NUESTROS PRODUCTOS ES MÉXICO, AMERICA CENTRAL Y DEL SUR. ELLOS COTIZARAN TODOS VUESTROS PEDIDOS DE EQUIPO TERRESTRE. CORE ES UNA EXCELENTE COMPAÑÍA Y DISPONEN DE INSTALACIONES ESTABLECIDAS, Y TIENEN PERSONAL ENTRENADO PARA BRINDAR SERVICIOS EN CUALQUIER TIPO DE PROBLEMAS. ELLOS ATENDERÁN TODAS VUESTRAS NECESIDADES DE REPUESTOS DE EQUIPOS Y ENTRENARAN AL PERSONAL DE AEROPUERTO EN CUANTO AL USO DEBIDO Y EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AEROPUERTO. WOLLARD TIENE LA SEGURIDAD DE QUE CORE INC PUEDE PROVEER Y ATENDER A TODOS SUS EQUIPOS. SI PODEMOS SER DE MAS AYUDA, NO VACILE EN LLAMARNOS

GRACIAS Y SALUDOS
(FIRMADO)
CARL LANGAARD
GERENTE DE SERVICIO AL CLIENTE.

(Nota del Traductor: hay una firma.)

Yo, el suscrito, declaro con fe de juramento que esta traducción es fiel y correcta al castellano de un documento que tuve a la vista y al cual me remito. Doy fe con mi firma y sello, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días de octubre de 2006

PETER F. BURT
Traductor Público
Asunción - Paraguay

Certificate for Authorized Representation for Mexico and Central & South America and Caribbean

CERTIFICO QUE EL PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL
Miriam Villalba Castro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO No. 1038
Ponte de León 2207 - Tel. 558 672
Lambaré - Paraguay

Awarded to

CORE, Inc.
6590 West Rogers Circle
Boca Raton, Florida 33487
T#: 561-241-4580
F#: 561-241-4582

Presented this 1st day of April 1999 by

S&S TUG

John E. Keating
President – S&S TUG
Sales Division

Ruben Rabadan
President - CORE